

16 OCT. 2012

ANGOL,

11713

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012

c) Solicitud de fecha 21 de Agosto de 2012, de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile Angol y Memorándum N° 419 del 13 de Septiembre de 2012, que señala Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 26 del 12-09-2012, que Aprueba Aporte.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal año 2012 a la **IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL, GRUPO DORCAS**, por la suma de **\$150.000.-** (Ciento cincuenta mil pesos), para el financiamiento de colación a ser entregada a los participantes en evento de Coros a efectuarse el día 13 de Octubre de 2012 en Angol.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas **24.01.004.001**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



* MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

- JLBO/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION
- Tesorería Municipal
 - Interesado
 - Archivo Secretaría Municipal
 - Transparencia



* JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ANGOL ALCALDE DE ANGOL (S)